

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 776

24 de marzo de 2011

Presentada por el señor *Rivera Schatz*; la señora *Nolasco Santiago*; los señores *Arango Vinent*, *Seilhamer Rodríguez*, *Ríos Santiago*; las señoras *Padilla Alvelo*, *Arce Ferrer*; el señor *Berdiel Rivera*, la señora *Burgos Andújar*; los señores *Díaz Hernández*, *González Velázquez*, *Martínez Santiago*, *Muñiz Cortés*; las señoras *Peña Ramírez*, *Raschke Martínez*, *Romero Donnelly*, *Santiago González*; el señor *Soto Díaz*; la señora *Soto Villanueva*; el señor *Torres Torres*; y la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de tres millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y siete dólares (\$3,387,837.00), provenientes del sobrante de los fondos asignados a través de la Resolución Conjunta Núm. 316 del 13 de enero de 2004, según enmendada, para los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna a la Policía de Puerto Rico la cantidad de tres millones trescientos
2 ochenta y siete mil ochocientos treinta y siete dólares (\$3,387,837.00), provenientes del
3 sobrante de los fondos asignados a través de la Resolución Conjunta Núm. 316 del 13 de
4 enero de 2004, según enmendada, según se detalla a continuación:

- 5 1. Adquisición de avión bimotor, marca
6 Beech Craft, Modelo Baron G58, para el

1	patrullaje en las costas y transporte de	
2	equipo y personal	\$1,800,000.00
3	2. Adquisición de cuatro (4) embarcaciones	
4	tipo Safe Boat de 35”de eslora,	
5	construcción en aluminio, cabina cerrada,	
6	3 motores cuatro ciclos y arrastre con	
7	sistema de luces LED para transportación	
8	terrestre	<u>\$1,587,837.00</u>
9		Total <u>\$3,387,837.00</u>

10 Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares,
11 estatales, municipales y/o federales.

12 Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
13 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto
14 Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

15 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
16 su aprobación.